GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Negociación Colectiva Comisión Central

Acta Nº 8 /2020

En Buenos Aires a los 15 días del mes de Agosto del año 2020, siendo las 15,30 horas, en el marco de la COMISION PARITARIA CENTRAL constituida y bajo la coordinación de la COMISION DE RELACIONES DEL TRABAJO se reúnen en la sede de Bolívar Nº 1 piso 3, en representación del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES por el Consejo Central para la Negociación Colectiva el Ctdor. Martín Mura y el Lic. José María Ohmialian y en representación del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (SUTECBA) los señores Amadeo Gerta, Enrique Pistoletti, y Genaro Trovato con domicilio en Pedro Goyena 1562.

ABIERTO EL ACTO. Luego de un pormenorizado debate e intercambio de documentos de trabajo respecto a la emergencia publica en materia sanitaria, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al virus COVID-19 (Coronavirus) y asimismo contemplando las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, declarado de tareas esenciales, así como tamb én todos los organismos dependientes de dicho Ministerio, y a la suspensión temporaria de otorgamiento de licencias, los representantes del G.C.A.B.A y el S.U.T.E.C.B.A., acuerdan:

PRIMERO. Todos aquellos trabajadores encuadrados dentro de la Carrera de Enfermería y Especialidades Técnico – Profesionales de la Salud, encuadrados en el Acta Paritaria N°16/2019, no alcanzados por las excepciones en el inciso C) del artículo 11 del Decreto 147/2020, que por razones extraordinarias de operatividad no pudieran hacer usufructo del goce de la licencia establecida en el artículo 42 de la misma; "Licencia por descar so anual profesional de 10 (DIEZ) días hábiles con goce de haberes" correspondiente al año 2020; deberán hacer uso del goce de la misma, previa autorización de la autoridad correspondiente, durante el periodo comprendido entre el 1° de enero 2021 y el 30 de junio 2021. Asimismo dicha licencia correspondiente al año 2021 deberá ser solicitada y otorgada para el periodo correspondiente entre el 1° de Julio 2021 y 31 de diciembre 2021.

Con lo que se termina el acto, previa lectura y ratificación, firmando cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representación del Gobierno	Representación Sindica		
Martín Mura	Amadeo Genta Green Arth		
José María Ohrnialian	Enrique Pistoletti		
	Genaro Trovato		

..



G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S "2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

TA 1	•				
	11	m	Δ 1	rn	•
1.4				,	•

Buenos Aires,

Referencia: Acta Paritaria 8/2020 - Comisión Paritaria Central

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.